



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 077-2021/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 01 de Octubre de 2021

VISTOS:

El Memorandum N° 0170-2021/GRP-407000-407200, de fecha 01 de Octubre de 2021, emitido por el Gerente General del PEIHAP; INFORME N°001-2021/GRP-PEIHAP-CS/CP. N° 004-2021, de fecha 29 de setiembre de 2021, suscrito por el Comité de Selección; mediante el cual los miembros Titulares del Comité de Selección designado por Resolución Gerencial General N° 075-2021/GRP-PEIHAP de fecha 17 de Setiembre de 2021, solicitan a la Gerencia General del PEIHAP la aprobación de las Bases Administrativas que permitan llevar a cabo el Procedimiento de Selección por Concurso Público denominado SERVICIO DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL SUB SECTOR SANCOR, EN EL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA, Informe N° 227-2021/GRP-407000-407500 de fecha 01 de octubre de 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica del PEIHAP y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución; sobre aprobación de bases;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 428-2018/GR-CR, de fecha 22 de octubre de 2018 y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 10 de noviembre de 2018, se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional Piura, estableciéndose en su Título II, Capítulo V, Art. 201° que el “El Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, es un organismo público desconcentrado del Gobierno Regional Piura, constituye una Unidad Ejecutora con personería jurídica, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa. Para los efectos de coordinación institucional depende funcional y jerárquicamente de la Gobernación Regional y en el Art. 146° se señala que “Los órganos desconcentrados del Gobierno Regional Piura, son unidades orgánicas técnico administrativas, que ejercen funciones por delegación de atribuciones, siendo éste responsable de las decisiones que éstos adopten, supeditadas a revisión del órgano ejecutivo”;

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 002-2021/GRP-PEIHAP de fecha 08 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2021 del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura–PEIHAP; por un monto total ascendente a S/ 68 167,962.00 (Sesenta y Ocho millones ciento sesenta y siete mil novecientos sesenta y dos con 00/100 soles); que comprende el SERVICIO DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL SUB SECTOR SANCOR, EN EL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA,.

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 071-2021/GRP-PEIHAP, de fecha 17 de setiembre de 2021, se aprobó el **EXPEDIENTE DE CONTRATACION PARA EL SERVICIO DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL SUB SECTOR SANCOR, EN EL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA;** el cual asciende a S/ 963,668.90 (Novecientos sesenta y tres mil seiscientos sesenta y ocho con 90/100 soles).





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 077-2021/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 01 de Octubre de 2021

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 075-2021/GRP-PEIHAP de fecha 17 de setiembre de 2021, se designa a los integrantes del Comité de Selección encargados de la conducción del proceso para la **CONTRATACION PARA EL SERVICIO DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL SUB SECTOR SANCOR, EN EL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA;**

Que, mediante INFORME N°001-2021/GRP-PEIHAP-CS/CP. N° 004-2021, de fecha 29 de setiembre de 2021, el comité de selección designado por Resolución Gerencial General N° 075-2021/GRP-PEIHAP, informa al Gerente General del PEIHAP que, procedieron a las Bases Administrativas que permitan llevar a cabo la Primera Convocatoria del Procedimiento Concurso Publico N°004-2021/GRP-PEIHAP-CS, "SERVICIO DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL SUB SECTOR SANCOR, EN EL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA", por un valor referencial ascendente a S/ 963,668.90 Novecientos sesenta y tres mil Seiscientos sesenta y ocho con 90/100 soles), razón por la cual, remite a su despacho las Bases Administrativas, para su aprobación respectiva, en concordancia con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Que, mediante Informe N° 227-2021 de fecha 01 de octubre de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica del PEIHAP, emite el Informe legal correspondiente.

Que, el numeral 47.1, 47.3 y 47.4 del artículo 47° del Reglamento de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 334-2018-EF de fecha 29 de diciembre de 2018 y publicado el 31 de diciembre de 2018, señala que, "**Los documentos del procedimiento de selección son: las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección, (...).**" // "**El Comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar aprobados por el OSCE y la información técnica y económica en el expediente de contratación aprobado. //Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad";**

Que, asimismo, el numeral 48.1 del artículo 48° del citado Reglamento establece que "Las bases de la Licitación Pública, el Concurso Público, la Adjudicación Simplificada y la Subasta Inversa Electrónica contienen a) La denominación del objeto de la contratación; b) Las especificaciones técnicas, los Términos de Referencia, la Ficha de Homologación, la Ficha Técnica o el Expediente Técnico de Obra, según corresponda; c) El valor referencial con los límites inferior y superior que señala en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley, cuando corresponda. Estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo; (...);





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 077-2021/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 01 de Octubre de 2021

Que, con el Informe de "VISTOS", los miembros del Comité de Selección, remiten a la Gerencia General del PEIHAP, las Bases Administrativas que permitan llevar a cabo la Primera Convocatoria del Procedimiento Concurso Publico N°004-2021/GRP-PEIHAP-CS, "SERVICIO DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL SUB SECTOR SANCOR, EN EL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA"; las mismas que contienen la información a fin de que el participante, postor, y/o contratista se someta a las mencionadas bases, las que deben conducir su actuación; razón por ello la Gerencia General mediante Memorandum N° 0170-2021/GRP-407000-407200, de fecha 01 de octubre de 2021, ha dispuesto que la Gerencia de Asesoría Jurídica del PEIHAP proyecte el Acto Resolutivo para la aprobación de las Bases Administrativa para el procedimiento de selección mencionado;

Con las visaciones de las Gerencias de Administración y Gerencia de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP, y en mérito a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado - 30225 aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificaciones; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho en Decreto Regional N° 003-2018/GRP, de fecha 19 de setiembre de 2018, publicado en el Diario el Peruano el 11 de noviembre de 2018 y con la delegación de facultades mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 30 de diciembre de 2016, Anexo "F", y conforme a la Resolución Ejecutiva Regional N° 455-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 31 de mayo de 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas que permitan llevar cabo la Primera Convocatoria del Procedimiento Concurso Publico N°004-2021/GRP-PEIHAP-CS, "SERVICIO DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL SUB SECTOR SANCOR, EN EL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA"

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Comité de Selección en atribución de sus facultades, implemente para la Primera Convocatoria el procedimiento de selección indicado, conforme lo establece la normativa aplicable, observando las disposiciones y directivas impartida por el OSCE.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente en el Sistema Electrónica de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, conforme al Artículo 28° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO CUARTO: HACER de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Estudios y Proyectos del PEIHAP, Gerencia de Obras y Supervisión del PEIHAP, Gerencia de Administración del PEIHAP, Gerencia de Asesoría Jurídica del PEIHAP, Gerencia de Planificación y Presupuesto del PEIHAP, Órgano Encargado de las Contrataciones, Comité de



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL Nº 077-2021/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 01 de Octubre de 2021

Selección y demás estamentos administrativos que corresponda del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Proyecto Especial de Irrigación
Hidroenergético del Alto Piura

Ing. Manuel Alberto Vega Palacio
GERENTE GENERAL